

Reformas Monteagudo, S.L., y, en consecuencia, condeno a esta a que abone al actor la cantidad de 3.989,84 euros, más los intereses legales de dicha cantidad.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerlo será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Construcciones y Reformas Monteagudo, S.L.

Zaragoza, a diecinueve de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Castán Martínez.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 8.887

En el procedimiento de juicio verbal número 225/2012-C se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Zaragoza, a 10 de julio de 2012, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal tramitados ante este Juzgado bajo el número 225/2012, entre partes: de una, como demandante, Clínica Montecanal, S.L., representada por la procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil y asistida por el letrado don Alvaro Fernández Figares Ortiz de Urbina, y de otra, como demandada, Anastasia Kostina, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Clínica Montecanal, S.L., frente a Anastasia Kostina, condeno a esta última al abono a la actora de la cantidad de 4.322,32 euros e interés de dicha cantidad desde la interposición judicial, así como al pago de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles siguientes a su notificación (según reforma introducida en la LEC por la Ley 29/2011), debiendo la parte recurrente, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, añadida por el apartado 19 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, a dicho tiempo acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Líbrese y únase certificación literal de las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En cuanto a la demandada, a solicitud de la actora, publicando un extracto de la misma por medio de edicto en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma" o en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada, celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Anastasia Kostina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a dieciséis de julio de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES "ACEQUIA MOLINAR" DE MORATA DE JALON

Núm. 9.855

Se pone en general conocimiento de todos los usuarios regantes de esta Comunidad que según las ordenanzas por las que se rige la misma se celebrará Junta general ordinaria en los locales del Sindicato el día 23 de septiembre de 2012, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Memoria de actividades y resumen económico del Sindicato.
- 3.º Nombramiento presidente de la Comunidad.
- 4.º Nombramiento de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 30 de agosto de 2012. — El presidente, Ernesto Hernández Marco.

FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-VENTURA FERRER (NOTARIO)

Núm. 9.829

Yo, Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza (paseo de la Independencia, 32);

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2012, de la siguiente finca:

Número 3. Piso 1.º, letra A, exterior, en la primera planta, tipo A, derecha, de 49,37 metros cuadrados, según la calificación definitiva. Se sirve de la mitad de la terraza del patio de luces central con el que linda. Le corresponde una participación de 5,50% en el inmueble. Linda: derecha entrando, calle de Borja; izquierda, piso 1.º B; fondo, casa número 20 de esta calle, y frente, piso 1.º D, patio de luces central y hueco de escalera.

Inscrito al tomo 2.992, folio 95, finca 76.339, Registro núm. 4 de Zaragoza.

Forma parte de la casa señalada con los números 20 duplicado, 22 y 24 de la calle Borja, de Zaragoza.

Que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Zaragoza (paseo de la Independencia, 32, 1.º), el día 29 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca y sus posteriores modificaciones, que es la cantidad de 199.712 euros.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 00308001660003601271, sucursal número 8001, de Banco Español de Crédito, S.A., en Zaragoza (paseo Independencia, 34).

3.ª La documentación y la certificación registral a las que se refieren el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; se entenderá que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, acepta y admite como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

4.ª La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y se regirá por el mismo, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2012. — El notario, Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de impresiones para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es